

Proceso: Liquidación
Deudor: Faisury Rodríguez Briñaz
Radicación: 760013103006-2013-00067-00

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
RAD: 76001 31 03 006-2013-00067-00

SANTIAGO DE CALI, TRES (03) DE NOVIEMBRE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

El liquidador designado ha presentado proyecto de adjudicación en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha 01 de septiembre de 2021, no obstante y atendiendo a que el proyecto de calificación, graduación y derechos de voto no se encuentra en firme toda vez que fue objeto de apelación por uno de los acreedores, por lo que se encuentra en trámite ante el superior jerárquico, dicho lo anterior, el escrito presentado se agregará al expediente y será objeto de evaluación una vez sea resuelto y se tenga conocimiento de la decisión tomada en el recurso de alzada.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

AGREGAR al expediente proyecto de adjudicación presentado por el liquidador, mismo que será objeto de evaluación una vez sea resuelto el recurso de alzada que sobre el proyecto de calificación, graduación y derechos de voto se tramita ante el Tribunal Superior de Cali.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,

JUZGADO 19 CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 184 de hoy se
notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 04 NOVIEMBRE 2021

NATHALIA BENAVIDES JURADO

Secretaria

Proceso: Liquidación
Deudor: Faisury Rodríguez Briñaz
Radicación: 760013103006-2013-00067-00

Firmado Por:

Gloria Maria Jimenez Londoño

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2f88e1151b993d714e67f4ea731820e0964cfb62c87fea4f72f428317756f81c

Documento generado en 03/11/2021 09:29:32 a. m.

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>